DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN MÉXICO

Guadalupe Friné Lucho González
Francisco de Jesús Cepeda Rincón
Coordinadores

tirant lo blanch
Monografías Maior

DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN MÉXICO

GUADALUPE FRINÉ LUCHO GONZÁLEZ
FRANCISCO DE JESÚS CEPEDA RINCÓN
(Coordinadores)

tirant lo blanch
Ciudad de México, 2024

Copyright ® 2024

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los autores y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch México publicará la pertinente corrección en la página web www.tirant.com/mex/

Este libro será publicado y distribuido internacionalmente en todos los países donde la Editorial Tirant lo Blanch esté presente.

© Guadalupe Friné Lucho González
Francisco de Jesús Cepeda Rincón

© EDITA: TIRANT LO BLANCH
DISTRIBUYE: TIRANT LO BLANCH MÉXICO
Av. Tamaulipas 150, Oficina 502
Hipódromo, Cuauhtémoc
CP 06100, Ciudad de México
Telf: +52 1 55 65502317
infomex@tirant.com
www.tirant.com/mex/
www.tirant.es
ISBN: 978-84-1197-856-9
MAQUETA: Disset Ediciones

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: *atencioncliente@tirant.com*. En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en *www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa* nuestro procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa: http://www.tirant.net/Docs/RSCTirant.pdf

Índice

Introducción *9*
Guadalupe Friné Lucho González

Desplazamiento forzado: un análisis filosófico *13*
Víctor M. Hernández Márquez
I. Introducción 13
II. Categorización 16
III. Desplazamiento forzado 19
IV. La disolución del Estado en la era de la globalización 24
V. Género 29
VI. Extensión 31
VII. Bibliografía 33

Necropolítica mexicana e imaginarios territoriales en la guerra contra el narcotráfico *35*
Ramón Ramírez Ibarra
I. Introducción 35
II. Muerte mexicana y biopolítica 37
III. Necropolítica mexicana 41
IV. México y la justificación del necropoder 44
V. La instrumentación necropolítica mexicana 46
VI. El Culiacanazo, herencias y actores del México necropolítico actual .. 51
VII. Bibliografía 54

Destino cruel, masacres y desplazamiento forzado en San Ignacio, Sinaloa *57*
Juan Carlos Ayala Barrón
I. Introducción 57
II. Historiar San Ignacio a través de las masacres múltiples 61
III. Desarraigo y abandono de comunidades de las sindicaturas de ajoya y San Juan en San Ignacio, Sinalo 67
IV. Conclusión 76
V. Bibliografía 79

Aproximación a la circunstancialidad del régimen de violencia en Zacatecas ... *81*
Gibrán Ramírez Reyes
I. Introducción 81
II. Un panorama tirando del hilo de la desaparición de personas 82

Desplazamiento forzado: un análisis filosófico

VÍCTOR M. HERNÁNDEZ MÁRQUEZ[1]

I. INTRODUCCIÓN

Entre los fenómenos sociales anómicos, sobre los cuales se cierne la atención creciente de los medios de comunicación y, por extensión, de la academia, se encuentra lo que se ha denominado «desplazamiento forzado». Por lo regular, este tipo de fenómenos sociales se asocia a eventos catastróficos, naturales no humanos y humanos, tales como sequías extremas, erupciones volcánicas, terremotos, guerras civiles y enfrentamientos interestatales, incendios forestales, etcétera; y, por consiguiente, se consideran como consecuencias no deseadas de acontecimientos «inevitables», incluso cuando se trata de sucesos naturales humanos tales como las guerras civiles y los conflictos bélicos entre estados nacionales. Ante estas dos últimas clases de fenómenos tanto la ciencia social como la filosofía política carecen de elementos explicativos generales adecuados, y más aún, de tecnologías en principio viables para su aplicación y, por consiguiente, se «limitan» al levantamiento de datos y testimonios en el caso de la Ciencia Social, o bien a la teorización *ad hoc*, en Filosofía política, sobre las relaciones entre los individuos y el Estado, o sobre la constitución de organismos supranacionales

---

1 Es profesor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, miembro del NAB de los programas de doctorado en Ciencias Sociales y Filosofía (con acentuación en hermenéutica y estudios socioculturales) en los departamentos de Ciencias Sociales y Humanidades y coordinador del CA 87 Estudios Filosóficos. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel I.

capaces de regular e intervenir entre naciones en conflicto, y cuya materialización, indirecta como decepcionante, es la Organización de las Naciones Unidas.

Es preciso añadir de inmediato que las indicadas limitaciones de la Ciencia Social no deben entenderse como una subestimación de esa labor ni una falta de reconocimiento de los peligros que en no pocas ocasiones enfrentan quienes realizan la recolección de datos. Todo lo contrario, las Ciencias Sociales se ven involucradas en profundos problemas de orden metodológico, epistemológico y ético en relación con la obtención de esa clase de datos, los cuales, vale la pena añadir, suelen pasar desapercibidos en los libros de texto o son obscurecidos por las estériles e interminables discusiones que aún prevalecen entre los proponentes intransigentes de la metodología cuantitativa y los defensores de las técnicas cualitativas. Pero al margen de tales inconvenientes, existen varios factores inherentes a la problemática que impiden el levantamiento de datos fiables, así como otros problemas emergentes relacionados con la implementación de nuevas técnicas y tecnologías para la realización de dicha tarea.[2]

Desafortunadamente, existe una abundante gama de casos bien documentados de tales problemas en casi todos los rincones del planeta. En nuestro continente existen focos rojos en el Caribe y desde décadas Colombia figura como el país en donde, de manera persistente, se presenta esta clase de migración forzada y, por consiguiente, se llevan años por delante en la documentación e intervención por parte de diversos organismos nacionales e internacionales y cuyos problemas en la recolección de datos lo documentan de forma clara y continua la Red de Banco de Datos de Violencia Política por medio de sus informes y, en particular, en la elaboración del marco conceptual sobre el cual se categori-

---

2 Macleod, Ewen, «Datos y pruebas sobre desplazamiento forzado: reflexiones sobre los avances y los retos», en *Revista Migraciones Forzadas*, 66, 2021, pp. 42-46.

zan las diversas violaciones a los derechos humanos que padece el mencionado país. No solo existen diversas dificultades para adaptar la terrible realidad colombiana a las categorías existentes en los marcos de los organismos internacionales, sino que también estos últimos no se hayan exentos de incurrir en ambigüedad categoriales.

De hecho, como puede apreciarse en la actualización de los datos, estos fenómenos se encuentran sujetos a continuas recategorizaciones con el propósito de ajustarlos a los marcos normativos internacionales, ya que cumplen un objetivo claro y específico: esto es, con miras a ser debidamente denunciados ante los organismos internacionales de Derechos Humanos y contribuir a cerrar la amplia brecha de impunidad. Por ejemplo, en el citado marco conceptual, el desplazamiento forzado se caracteriza en términos de su extensión conceptual sin atender, de manera explícita, a su extensión territorial, si bien se establece que:

> Se entiende por desplazamiento forzado colectivo, aquella migración a la que se ve forzado un colectivo humano, dentro del territorio nacional o hacia las zonas de frontera, abandonado su lugar de residencia y sus actividades económicas habituales, porque sus vidas, integridad física o libertad han sido vulneradas o se encuentran amenazadas por causa y con ocasión del conflicto armado interno o por las violaciones masivas de los Derechos Humanos.[3]

Por consiguiente, cumplen una función para la intervención social, al menos en los casos considerados, y no con el objetivo expreso para la elaboración de un esquema analítico para la comprensión de esa clase de fenómenos. Desde luego, no existe impedimento alguno para que dichas categorizaciones puedan incorporarse dentro de un marco teórico y de hecho es deseable que su utilización en este dominio contribuya en una

---

[3] El Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) y el Programa por la Paz (PPP) publican la revista *Noche y Niebla* donde aparece, en 2016, en forma de cuadernillo, el marco conceptual de la base de datos, la cita corresponde a la página 22 y reaparece en la página 29.

visión sistémica amplia.[4] En lo que sigue intentaré un análisis multidimensional del desplazamiento forzado que, en principio, pueda servir de base para una futura teoría de la movilidad social que rinda cuenta de estos fenómenos sociales de forma universal; sin embargo, dicho análisis en realidad tiene como objeto llamar la atención sobre un tipo particular de desplazamiento forzado, no del todo presente y escasamente descrito en la literatura, a pesar de encontrarse ligado a formas de extractivismo de los recursos naturales en los países subdesarrollados, a menudo ricos en dichos recursos, pero débiles como sistemas democráticos y, por consiguiente, con claras tendencias a la violación de los derechos humanos. En consecuencia, el trabajo trasciende la esfera propiamente sociológica para situarse en una perspectiva propia de la filosofía política que trasgrede el dominio disciplinar autoimpuesto y circunscrito dentro al ámbito nacional o estatal.

II. CATEGORIZACIÓN

En la problemática metodológica y epistemológica sobre la teoría social se discute a menudo por las técnicas que se deben emplear para el levantamiento de datos o para la corroboración de las hipótesis planteadas sobre el comportamiento de ciertos fenómenos sociales, pero se detiene poco o nada sobre la elaboración del andamiaje conceptual sobre el cual se habrán de llevar a cabo dichas técnicas; las más de las veces bajo el supuesto que el trabajo empírico antecede a toda elaboración teórica, la cual se piensa como una tarea que solo empieza una vez que se han

---

4 Llama la atención, sin embargo, el comentario inicial en la presentación del citado cuadernillo en relación con el lenguaje descriptivo del enfoque sociológico utilizado al inicio de la recolección: «[...] nuestro primer marco conceptual, elaborado en 1995, marcó una nueva etapa respecto a nuestro lenguaje anterior más tributario del lenguaje coloquial en el que se expresaba la lectura sociológica de nuestra violencia».

lanzado las redes a la realidad social y se recogen sus resultados. Sin embargo, esa red es, en sí misma, una red conceptual de cuyas categorías depende mucho si logran atraer lo justo y necesario, o bien traen consigo demasiadas cosas que luego habrá necesidad de diferenciar, o bien, traerá demasiado poco para ser de alguna utilidad.

En dos ensayos previos[5] he discurrido sobre algunas de las características del análisis que considero adecuado asumir como parte de una teoría sobre la movilidad social, así como algunas consideraciones propias de la filosofía política que se relacionan con dicho análisis y ofrece una interpretación incómoda para la manera usual de entender esos fenómenos. Resumiré los aspectos relevantes para esta nueva tarea y las ampliaré en la medida que el espacio lo permita y el hilo de la trama no se pierda.

El primer aspecto básico es de carácter antropológico y tiene como propósito superar lo que cabría llamar el *mito sedentarista.* De acuerdo con este mito, los seres humanos, una vez superada la condición originaria como cazadores-recolectores, se volvieron irreversiblemente sedentarios. Esta percepción compartida por el lego recibió respaldo científico debido a la tesis sobre la revolución neolítica planteada a mediados del siglo pasado, a pesar de ser puesta en cuestión tan pronto como fue planteada y difundida para el gran público. Desde luego, la aceptación y permanencia generalizada de este mito parece recibir apoyo adicional en el sentido común, a pesar de los innumerables contraejemplos que se pueden esgrimir o están a la vista en las historias familiares. La explicación de semejante situación se asemeja

---

5 Hernández Márquez, Víctor M., «Migrantes, refugiados y derechos humanos: una mirada desde la filosofía política», en *Migrantes, refugiados y derechos humanos,* F. de Jesús Cepeda y G. Friné Lucho coords., México, Tirant lo Blanch, 2019, pp. 27-46. y «Migrantes, refugiados y derechos humanos: réplicas y reconsideraciones», en *Migrantes, refugiados y derechos humanos. Tomo II,* F. de Jesús Cepeda y G. Friné Lucho coords., México: Tirant lo Blanch, 2023.

a otras tantas en las cuales la percepción social se ubica fuera de los datos observados por los registros oficiales o la investigación social. En lo particular puede presumirse un factor sociológico manifiesto en la forma como se categoriza la movilidad social, de tal suerte que el término usual para designar la movilidad geográfica se ha visto saturada de connotaciones negativas cuando no plenamente estigmatizada, como es el caso de los verbos *inmigrar* y *migrar*, con sus respectivos derivados. Tal es así que la movilidad «digital» (propia de los trabajadores deslocalizados que trabajan por medio de la red digital), que se disparó durante la pandemia -debido al virus SarsCoV-2- hacia metrópolis o ciudades «amigables», no se categoriza como *inmigración* o *migración* digital, sino que se les refiere como «nómadas» digitales. En sus usos ordinarios más frecuentes, los dos primeros términos carecen de connotación negativa alguna, y solo con el segundo verbo, la cuarta acepción se define como «desplazamiento geográfico de individuos o grupos, generalmente por causas económicas o sociales».[6]

Este último sentido es el que usualmente se emplea en las Ciencias Sociales para designar lo que los institutos o departamentos de inmigración de los Estados nacionales califican como inmigración o migración *ilegal*, «no autorizada» o *indocumentada*; y en la medida que este tipo de migración se hace socialmente visible por medio de los medios de comunicación y es objeto de políticas de contención, acuerdos entre países, y se hace uso político de dichos movimientos, se incurre en innumerables casos de violación de los derechos humanos y, por consiguiente, desencadena la intervención de organismos humanitarios de toda índole. La prominencia de este tipo de movilidad social ha traído consigo una falta de atención hacia otros tipos de movilidad, de tal suerte que se produce un efecto figurativo sinécdoque en tanto se toma una parte (de la movilidad) por el todo. De allí

---

6 En el caso de inmigrar solo se consignan dos significados, ninguno de los cuales se aproxima a la cuarta acepción citada. Todo lo anterior según la vigésima segunda edición del diccionario de la RAE.

que cuando se habla del «problema migratorio» queda sobreentendido que se trata de la llamada migración «no autorizada», y así es como ambos términos han recibido por contagio figurativo su connotación negativa.

Como ya he pontificado lo suficiente sobre el estatus insatisfactorio de la inmigración categorizada en términos económicos, no me detendré en repetir las razones de su inadecuación, de modo que solo me contentaré con indicar que aducir causas económicas es, por un lado, abrir demasiado el saco de la categoría; y, por el otro lado, cerrar demasiado su entrada. Lo mismo aplica cuando se invocan las causas sociales, incluso con mayor profusión, ya que el vocablo incluye como subcategoría el factor económico, puesto que la determinante económica es una de las tantas determinaciones sociales, no siendo el caso en relación inversa. Por lo demás, los demógrafos y otros investigadores sociales suelen entender las causas económicas y sociales en relación con la migración como excluyentes entre sí, atribuyendo a las primeras una dimensión voluntarista, una racionalidad o agencia, mientras que las segundas aluden a una acción involuntaria, puesto que con su uso se pretende introducir una diferenciación entre quienes emigran de manera «no-autorizada» y los refugiados o quienes buscan asilo. Sin embargo, la distinción es inadecuada por varias razones, entre las cuales sobresale la falta de correspondencia entre los rasgos subjetivos de dichas causas y sus rasgos objetivos. Los investigadores sociales suelen minimizar los huecos lógicos de su distinción apelando a una intuitiva claridad en su uso. Veamos ahora si es posible sostener dicha claridad entre aquellos casos que se subsumen dentro de las causas sociales de los refugiados.

III. DESPLAZAMIENTO FORZADO

Si bien, como se ha mencionado al inicio, el desplazamiento forzado obedece a factores naturales no-humanos como humanos, existe la tendencia a reducirlos a sus causas sociales. Así, por

ejemplo, Poston[7] resume la movilidad de refugiados y buscadores de asilo como aquella migración involuntaria que tiene como sus causas la persecución, la violencia y la precariedad extrema. No obstante, la última causa resulta demasiado problemática puesto que tiende a empalmarse o confundirse con la mal llamada *migración económica*, la cual se asume en principio como voluntaria. Además, se ha argumentado con plena razón que la pobreza extrema no es condición necesaria y suficiente para el desplazamiento forzado, pues de ser el caso, se observarían flujos migratorios a gran escala a lo largo y ancho del planeta.

Esto es parcialmente cierto con respecto a la llamada *diáspora verde* que inicia en la primera mitad del siglo XIX y se extiende hasta inicio de la Gran Guerra; pero solo parcialmente, puesto que la gran hambruna registrada a mediados del siglo XIX, a causa del hongo *Phythophora infestans*, no puede explicar, por sí misma, las oleadas de migrantes irlandeses previos a dicha fecha. En cualquier caso, como señaló Donald H. Akenson,[8] «lo que hizo la hambruna fue confirmar y acelerar la predisposición irlandesa por abandonar el terruño».[9] Por otra parte, la dispersión de grupos humanos constituye la forma más antigua de desplazamiento forzado de la cual se tenga noticia, pero una de sus formas más

---

7 Poston, Dudley L., «Migration», en *The Cambridge Dictionary of Sociology*, Bryan S. Turner ed., Cambridge, Cambridge University Press, 2006, pp. 385-386.

8 Akenson, Donald H., *The Irish Diaspora: a primer*, Canada, P. D. Meany Company, 1993, p. 20.

9 Akenson, 1993, p. 20. Vale la pena tener presente que el destino de una parte de esa diáspora verde fueron los nuevos países latinoamericanos, cuyos gobiernos promovieron políticas de mejora de la raza o de la población por medio de oficinas en Europa para la captación de colonos, con desigual éxito (como los pobres resultados de las gestiones de Porfirio Díaz para poblar el desolado norte de México) y, en ocasiones, con trágicos resultados, como el llamado *Dresden affaire*, en donde los más de 1500 irlandeses que llegaron a la Argentina bajo la promesa de mejores condiciones de vida, fueron abandonas a su suerte en condiciones por completo desfavorables para su supervivencia. Cf. Murray, 2011.

antiguas se encuentra lejos de consignarse en las formulaciones contemporáneas, como la que se ha citado al inicio de este escrito, a pesar de su notoria persistencia. La razón es sencilla, puesto que -como ocurre de igual manera con el estudio de las diásporas pasadas y presentes- aparece bajo otra etiqueta, con la cual por lo común no se le asocia con los estudios migratorios o si lo hace, es de forma tangencial sin atisbar su justa pertinencia. En efecto, la esclavitud como forma extrema y antigua de migración forzada trastoca las caracterizaciones actuales presentes en la literatura tanto académica como la que aparece en los medios de comunicación.

Se puede alegar, y de hecho se alega, que la esclavitud está formalmente abolida y que las nuevas definiciones buscan cubrir formas nuevas del mismo fenómeno. Sin embargo, no tenemos evidencia o indicios de que la esclavitud haya sido erradica en el mundo. Todo lo contrario, pues lo que ha sido abolida es la esclavitud como práctica legal. Pero el hecho de pasar una actividad altamente lucrativa, pero moralmente reprochable, al conjunto de las actividades ilegales, lo único que ha provocado es la modificación de sus prácticas, la disminución del tráfico y la diversificación de sus rutas y dominios según los dictados de los nuevos tiempos. En este sentido, es ingenuo pensar que un negocio tan redituable, que llegó a convertirse en la base económica de toda la Europa moderna y sus colonias,[10] haya podido desaparecer por

---

[10] La tendencia a subestimar el peso económico del mercado y uso de mano de obra esclavizada en el desarrollo de la economía de la Modernidad se sustenta en la falta de datos fiables que permitan una estimación global aceptable, empezando por la ausencia de una idea medianamente precisa sobre la cantidad de personas forzadas a abandonar sus tierras para servir en las labores de explotación de las Américas. En el prefacio a la versión española de su obra *El problema de la esclavitud en la cultura occidental* David B. Davis comenta que en la primera edición original se había referido a su estimación en quince millones de africanos forzados a migrar al Nuevo Mundo como un «albur informado» y, por consiguiente, debido a la amplia aceptación a las estimaciones más conservadores de Philip Curtis durante los setenta del siglo pasado,

completo de manera paulatina pero constante a partir de finales del siglo XVIII.

Sin duda, la tendencia a extirpar la esclavitud dentro de la caracterización del desplazamiento forzado obedece motivaciones de índole diversa y no es posible en este breve escrito enumerarlas de forma exhaustiva, de modo que me limitaré a discutir dos cuestiones relevantes para el tipo de problemas implicados en el tipo de análisis filosófico aquí propuesto y sus repercusiones en la forma de entender esta clase de fenómenos tanto desde una perspectiva sociológica o, en sentido amplio, desde la teoría social (entendida como la confluencia de distintas disciplinas para la atención de un mismo fenómeno social), así como su pertinencia para la revisión y reinversión de la filosofía política en cuanto a nuestra manera de entender y poner en práctica esos derechos primordiales que van más allá de los derechos de ciudadanía y que se presumen inviolables por simple hecho de ser inherentes a nuestra naturaleza humana.

En cierta forma ambas cuestiones tienen que ver, para decirlo de manera irónica, con una suerte de hegelianismo inconsciente. Es decir, con esa consciencia de sí o autoimagen que el llamado Occidente y sus extensiones, han elaborado como una forma de autoimagen para su propio autoconsumo sin dejar por ello de renunciar a sus pretensiones universalistas. Sin embargo, en el dilatado proceso de la elaboración de dicha autoimagen, se ha producido una suerte de urticaria moral que, en buena medida, condiciona un cúmulo de ambigüedades y contradicciones presentes y latentes.

---

para la segunda edición se sintió inclinado a reducir su estimación a diez millones de africanos; pero añade: «no obstante, en años recientes parece haber surgido un consenso acerca de que el primer estimativo de quince millones es más cercano a las evidencias disponibles» (Davis, 1996, XV. La referencia a dicha cifra y sus implicaciones económicas se localiza en la página 8 y siguientes).

Esos contrasentidos en cierta forma guardan una cierta relación con la mitología académica que, si bien en muchas ocasiones erradicada de la academia misma, permanece como una nube espesa en el imaginario social de amplios sectores de las sociedades contemporáneas, tal como ocurre con el mito del sedentarismo y la migración sinécdoque de la que ya se ha hablado antes. Es preciso advertir que los efectos de tal mitología no son exclusivos de esa crisis de conciencia occidental, pero es precisamente la unilateralidad de esa conciencia la que impide, en ocasiones, visibilizar otras formas de desplazamiento forzado, como aquella sufrida en los países asiáticos del Pacífico (como Filipinas, Sumatra, Birmania y Corea) bajo el dominio del imperio nipón durante la primera mitad del siglo XX, cuyas heridas siguen abiertas y son motivo de potenciales fuentes de conflicto en el presente. Pensar que semejantes tipos de desplazamiento forzado han desaparecido del horizonte en las sociedades contemporáneas es demasiado aventurado, por no decir ingenuo. ¿Por qué no buscar entonces una caracterización lo suficientemente amplia para cubrir todos los fenómenos de desplazamiento forzado? Un breve examen del desplazamiento forzado al que fueron obligadas al menos 200 000 mujeres de diversos países durante la ocupación japonesa, y en particular, las mujeres coreanas que, con el respaldo de su país, mantiene viva la exigencia de la reparación,[11] permite visualizar dos aspectos importantes ligados a otras formas de desplazamiento forzado y que, por

[11] En 2003, la comisión de Derechos Humanos de la ONU demandó la indemnización para aquellas víctimas de esclavismo sexual. En enero del año pasado (2021), un tribunal de distrito en Seúl falló por la reparación del daño para doce surcoreanas víctimas de esclavitud sexual por parte del ejército nipón durante la Segunda Guerra Mundial. La negativa del gobierno a reconocer la demanda de reparación del daño se funda, entre otros motivos, en la estrategia de disolución de la responsabilidad al señalar que el reclutamiento de las llamadas *ianfu* («mujeres de consuelo») fue operado por particulares, y no como una medida instrumentada por el gobierno imperial. Esta estrategia de disolución de la responsabilidad, como se mostrará más adelante, adquie-

consiguiente, merecen indicarse en la intensión de la categoría si la teoría social pretende alcanzar el grado de universal que reclama su estatus de cientificidad. Ambos aspectos refieren a las fuerzas del Estado-nación y su estrategia para desestimar los reclamos de las víctimas de sus atropellos. El principal problema para su correcta ponderación conceptual es, de nuevo, la pesada mitología que esa conciencia histórica y moral echa sobre las formas actuales de entender nuestra forma de ser en el mundo en términos de poder y dominación.

IV. LA DISOLUCIÓN DEL ESTADO EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN

Existe la tendencia en las Ciencias Sociales a pensar los fenómenos actuales en términos de una perspectiva que pone énfasis especial en la dinámica de la economía mundial que se fraguó en los acuerdos y tratados que definieron el rumbo de la posguerra. Según este punto de vista, la inmigración sinécdoque y las distintas formas de desplazamiento forzados son el resultado no deseado, pero inevitable, de la maquinaria del capitalismo global. Existen diversos matices e interpretaciones en la manera de explicar, interpretar y aplicar este enfoque, pero la tendencia principal centra su atención en la disolución del Estado nacional tal como se entendió desde finales del siglo XIX hasta mediados del siglo pasado. Dicha disolución se manifiesta en la desregularización económica y la flexibilización de las fronteras, que permite el libre tránsito de insumos y mercancías, mas no así en cuanto al tránsito de personas. Este ablandamiento de las fronteras es el efecto visible de la disolución del Estado nación que pierde cada vez más el control económico y político al interior de su propio territorio. Los efectos externos de ese debilitamiento estatal es la desintegración pau-

---

re distintas formas legales según la escala del desplazamiento forzado en cuestión.

latina de la diversidad cultural y la caducidad de las posiciones políticas clásicas heredadas por la Revolución francesa.

Existe una cantidad enorme de evidencia que respalda este enfoque, pero desde mi punto de vista la mejor forma de entender e interpretar esa evidencia conduce a una versión débil sobre la novedad y peculiaridad de la llamada globalización. Es decir, es —en el mejor de los casos— un proceso dentro de un proceso mayor y, por consiguiente, más antiguo. Esta versión débil, suelo decir, se funda en la sociología procesual de Norbert Elías, la cual los críticos a favor de la excepcionalidad global rechazan por tratarse de una teorización que desconoce las grandes transformaciones ocurridas en los años ochenta del siglo pasado y que —según ellos— define los rasgos esenciales del mundo que estamos ahora viviendo. Pero a contracorriente también se podría citar a Wallerstein como un teórico que ubica la globalización como la etapa final de un proceso, uno entre otros, de aquello que denominó «*sistemas-mundo*» y que viene a coincidir con la caída del imperio norteamericano.[12]

Entre las ventajas que tiene este segundo enfoque es que evita las contradicciones manifiestas del enfoque fuerte de la globalización, como la identificación de zonas claramente diferenciadas (un sur global frente al norte global) dentro de esa tendencia presuntamente uniformadora de la globalización, mientras que, al mismo tiempo, tiende a desvanecer lo que ocurre a los lados en la medida que se apartan de la lógica norte-sur; o bien, el proclamado fin de las ideologías, cuando al mismo tiempo se lee con «preocupación» desde los centros de poder mundial y, por extensión, en los medios de comunicación corporativos, el arribo de gobiernos de izquierda en América Latina o cuando se hacen visibles aquí y allá grupos ultraderechistas, las más de las

---

[12] Wallerstein y sus seguidores no prestan atención a los fenómenos de movilidad al interior de los sistemas-mundo, pero no existe impedimento teórico alguno para extender el análisis a esos fenómenos. Véase Wallerstein 2006, para una introducción a dicho análisis.

veces, autodeclarados como neonazis, en abierta confrontación contra políticas pro migrantes o contra los mismos grupos o personas migrantes.

Desde un punto de vista más crítico, el enfoque globalizador es, en el fondo, un mito académico, heredero no reconocido de aquella vieja doctrina del liberalismo económico del siglo XVIII. En este sentido, se puede decir que se trata únicamente de una actualización de aquella mano invisible del mercado, transformada y elevada al rango de mano invisible e inevitable de la globalización. Otro elemento problemático de este enfoque es el contraste entre el rasgo dual de las fronteras, como debilitamiento en cuanto al flujo de insumos y mercancía, pero endurecimiento con respecto al flujo de personas «no autorizadas»; y el aumento descontrolado, de la crisis, de la migración sinécdoque. Al menos dos hipótesis pueden explicar esta paradoja: o bien las fronteras efectivamente se han diluido ante el flujo indiscriminado de personas, o bien el aumento de la migración global no se ha disparado de manera considerable, sino que se ha convertido en un tópico de percepción y, por consiguiente, de interés público y objeto de manipulación política.[13]

Es probable entonces que exista un grado considerable de sobreestimación en el aumento de los flujos migratorio, ya sea porque se observa un aumento dramático en una región dada y se extrapola a otras regiones, o bien se percibe como parte de

---

[13] En la introducción a la quinta edición de *The age of migration*, los autores afirman que «while global migrates rates have remained relativity stable over the past half a century, the political salience of migration has strongly increased [...] Between 1846 and 1939, some 59 million people left Europe, mainly for areas of settlement in North and South America, Australia, New Zeeland and South Africa. Some scholars call this the 'age of mass migration' and argue that these international movements were even bigger than today's». Elimino las referencias a Stalker y a Hotton y Williamson, en quienes se apoyan los autores en la segunda parte de la cita.

un aumento generalizado (pues nuestros hábitos mentales difícilmente operan en dirección inversa). Pero también quizá los marcos de comparación a la mano no son los adecuados y habría que preguntarse —siguiendo un viejo consejo de David Hume—[14] si los objetos bajo comparación son los mismos o se discute sobre objetos de distinta naturaleza. Desde luego, lo mismo es válido para quienes defienden el enfoque opuesto.

Pero volvamos de nuevo al desplazamiento forzado en Asia, como una forma de esclavismo sexual, para someter bajo escrutinio la tesis sobre el debilitamiento del Estado-nación que promueve el enfoque fuerte de la globalización. Como se ha sugerido antes, el llamado problema de la esclavitud sexual (ianfu mondai) ofrece, como caso de estudio, un ejemplo notable para mostrar las deficiencias de las caracterizaciones usuales de la categoría *desplazamiento forzado*. En primer lugar, se trata de un desplazamiento forzado multinacional biunívoco (de distintos lugares de origen a distintos destinos) que viola de manera sistemática tanto tratados internacionales como el mismo código penal japonés. Y fue ejecutado y administrado de manera sistemática por el ejército imperial con la colaboración (en ocasiones forzada) de civiles en los países de operación.

Aunque Japón oficialmente perdió la guerra, fue duramente desbastado, y su rey se vio obligado a capitular, el gobierno como tal permaneció sin alterar un ápice los rasgos autoritarios de una cultura dominantemente militar y patriarcal. De allí su capacidad para negar de manera inflexible y sistemática cualquier demanda de reparación de daño e, incluso, de reconocer como crimen de guerra todo lo relacionado con las «mujeres de consuelo» ante los organismos internacionales de Derechos Humanos, aun cuando

---

14 «Siempre que estoy ante una disputa me pregunto si el objeto de la controversia es una cuestión de comparación o no; y si lo es, me pregunto si los disputantes están comparando los mismos objetos o están hablando de cosas que son enteramente diferentes». La cita corresponde al ensayo «Sobre la dignidad y miseria de la naturaleza humana», en Hume (EMP), p. 105.

las acciones no solo atañen a la violación de tratados internacionales firmados por el mismo gobierno japonés con anterioridad a los hechos, sino también, como señala Rumiko,[15] a delitos consignados en el código penal japonés.

Desde luego, debe señalarse que la negativa del Gobierno japonés ante los organismos internacionales ha contado hasta la fecha con el respaldo de los EE.UU., una práctica condescendiente recurrente con aquellos *Estados cliente*, para usar la denominación de Chomsky.[16] De este hecho, ampliamente documentado, se siguen consecuencias tanto para la idea del debilitamiento del Estado ante la globalización como para las caracterizaciones del desplazamiento forzado que se han venido comentado. Los defensores del enfoque de la excepción globalizadora, argumentan que el debilitamiento del Estado se mide en función de sus indicadores económicos, no políticos, pero apelar a la división disciplinar solo sirve para batirse en retirada cuando se comprometen las propias premisas.

Ocurre algo similar cuando se ofrecen los rasgos definitorios del desplazamiento forzado y se confunden las causas objetivas con los rasgos subjetivos de las personas desplazadas. En particular, llama la atención que, para un número considerable de casos, el papel del Estado, interno o externo con respecto a los sujetos forzados a desplazarse, aun cuando sea manifiesto su función como agente del desplazamiento, no aparece en la definición. Tampoco se toma en cuenta que, para casos como el esclavismo

---

15 Rumiko, Nishino, «Forcible mobilization. What survivor testimonies tell us», en *Denying the comfort woman. The Japanese state's assault on historical truth*, Nishino Rumiko, Kim Puja, & Onozono Akane, 2009.

16 Cf. Chomsky, en especial el capítulo cinco: «La utilidad de las interpretaciones». La ambivalencia no es propia de los EE.UU., sino de toda Europa, como queda de manifiesto en la enérgica denuncia de Forrester (2008) sobre el simulado proceso de denazificación, el control estricto de los Aliados sobre el flujo de migrantes judíos, y la permanencia indefinida en campos de reclusión para aquellos sobrevivientes al Holocausto.

africano y las mujeres de consuelo, el destino de los desplazados está bajo control de quienes ejercen el desplazamiento. Puede argumentarse, por supuesto, que ambos elementos están lejos de aportar evidencia sobre la insuficiencia de las definiciones conocidas sobre desplazamiento forzado y, por lo tanto, refieren a otro tipo de fenómenos. De acuerdo, pero si este es el caso, debe quedar claro que la denominación es equívoca y requiere modificarse. Desde de mi punto de vista, el desplazamiento forzado, como se entiende «normalmente», es una variante más de la clase de proceso asociados a lo que denomino *migración sinécdoque.*

V. GÉNERO

Por otra parte, el llamado *ianfu mondai* permite visualizar con mayor claridad la dimensión cultural del desplazamiento forzado femenino y, por ende, la tendencia creciente hacia una masificación de la inmigración sinécdoque compuesta por mujeres y sus hijos, cuyo destino laboral es la industria del sexo bajo un esquema de tráfico de mujeres trasnacional. La estrategia para desechar los reclamos, y la manera como estos han sido interpretados tanto afuera como adentro de Japón, muestra el conflicto entre la fuerte tradición patriarcal y la aún débil pero tenaz defensa de los derechos de la mujer. En particular, destacan dos argumentos que están íntimamente relacionados entre sí;[17] el primero consiste en despojar a las mujeres de su condición de víctimas señalando que se trata, en realidad, de prostitutas y no de esclavas sexuales. El segundo argumento consiste en indicar que ni el gobierno ni el ejército imperial tuvieron injerencia alguna en la gestión del traslado, implementación y administra-

---

[17] Los otros dos argumentos: 1) la presunta falta de documentos oficiales que presten respaldo a la gestión del traslado y administración de las «mujeres de consuelo» y 2) la desestimación de testigos presenciales y circunstanciales por ser poco confiables, no son relevantes para nuestros propósitos.

ción de los prostíbulos de las «mujeres de consuelo». Este segundo argumento es en particular importante porque constituye una de las estrategias más socorridas para desvincular la responsabilidad de otros casos de desplazamiento forzado por parte de los Estados como de otros entes privados. Desde el punto de vista lógico, ambos argumentos no se pueden sostener entre sí bajo ciertas consideraciones, puesto que si las víctimas ejercían, de hecho, la prostitución, poco importa ya si el gobierno y/o el ejército se hallaban involucrados en la gestión de los prostíbulos, a menos que las mujeres hayan sido forzadas o persuadidas bajo amenazas o engaños a abandonar su lugar de residencia para ejercer la prostitución para un único cliente militar. Pero este último argumento tiene menor peso entre quienes consideran un detalle menor forzar (dirán obligar) a una prostituta a cambiar de lugar de trabajo.

Pero el argumento reiterado de quienes dicen «comprender» la negativa del gobierno japonés, consiste en apelar a la historia cultural en relación con la prostitución y la sujeción de la mujer ante el guerrero, el líder del clan.[18] Se recuerda,

---

18 Goodman, por ejemplo, al reseñar dos textos sobre el tema, señala: «neither book, however, deals sufficiently with military prostitution in terms of either the history of prostitution in Japan or the general subservience of woman in a traditionally warrior military male-dominated society. What neither book explains is the seeming inability, even today, of the Japanese government or many Japanese people to comprehend why foreigners are so "up set" about the *ianfu*. And neither book fulfills its historian's responsibility to examine the problem of Japanese military sexual slavery in depth with care and detachment». Goodman pasa por alto que Tanaka y Yoshimi (los autores de los libros en cuestión) dan por descontado ese trasfondo cultural. La tendencia a interpretar los hechos desde la perspectiva exclusivamente masculina oculta las más de las veces el dominio de los hombres sobre la mujer. Por ejemplo, en un escenario completamente distinto, el historiador Jonathan Israel se refiere al origen del mestizaje mexicano como fruto de las relaciones sexuales entre españoles e indígenas plenamente consensuadas: «Parece que para explicar esas relaciones [ocasionales] hay que tomar en cuenta,

en este sentido, las llamadas señoritas «que van a China» (karayuki-san), el mercado internacional de prostitución que tuvo su auge a finales del siglo XIX y principios del siglo XX y se convirtió en la principal fuente de divisas de ese país. Sin embargo, por muy importante que sea tener en consideración ese trasfondo cultural, en ningún sentido debilita o resta peso a los reclamos y las reivindicaciones de todos aquellos que luchan, en el Este como en el Oeste, por relaciones igualitarias y, sobre todo, el respeto a la integridad de la mujer y la abolición de su cosificación.

VI. EXTENSIÓN

Por último, hagamos un par de consideraciones sobre la extensión territorial de la categoría, ya que el desplazamiento forzado interestatal tiende a oscurecer el desplazamiento forzado interno y, lo que resulta más relevante, otras clases de desplazamiento al alza en varios países, incluido el nuestro. Entre estas clases de desplazamientos sobresalen aquellos provocados por la disputa entre bandas dedicadas al narcotráfico o la ampliación de los dominios, así como la presencia de gatilleros o paramilitares que tienen como objetivo amedrentar o asesinar a pobladores asentados en zonas con recursos naturales.

Si bien es importante determinar la extensión de los desplazados, no se debe perder de vista que no existe ni puede existir una conexión intrínseca entre las causas y la extensión de los mismos. Dicho de manera breve, la extensión es meramente circunstancial y debe, por ende, identificarse de forma empírica. En la mayoría de los casos, la extensión del desplazamiento depende de la ubicación de zona crítica con respecto a la frontera más próxima, de tal manera que a mayor proximidad

---

aparte de la voracidad de los conquistadores, la notable disposición de las indias para cohabitar con ellos, después de la derrota de sus hombres». Israel, 1980, p. 69.

con la frontera mayor posibilidad de desplazamiento externo. Este es caso de los conflictos en los estados en el norte del país, como por ejemplo, el de los desplazados del Valle de Juárez, cuya cercanía con los EE.UU. los empujó a buscar asilo en ese país.[19] En no pocas ocasiones es el temor debido a la inacción de las autoridades locales, estatales y federales, lo que impulsa a los desplazados a ir más allá del país.

Pero existen dos tipos más de desplazamiento que, por su propia naturaleza, sí definen la extensión interna. Ambos casos ocurren a causa de proyectos de desarrollo, uno de carácter estatal,[20] como los que provocan proyectos regionales de gran envergadura, como es el caso del Tren Maya; el otro de carácter privado, dirigido por consorcios, para proyectos que el Estado ha cedido para su gestión; no son los únicos de carácter privado, pues existen también proyectos de menor escala, por lo general de dimensión urbana y dirigidos, por lo general, a proyectos inmobiliarios. Y es en este sector privado donde se registran el mayor número de anomalías, puesto que los abusos en el pago de la indemnización por el desplazamiento se comenten bajo un esquema de evasión de la responsabilidad por medio del involucramiento de «terceros», firmas de abogados, que luego son desconocidos como representantes de las empresas inmobiliarias.

---

19 Véase a este respecto el documental *El guardián de la memoria* de Marcela Arteaga.

20 Domínguez, J. Carlos, *Desplazamiento forzado por proyectos de desarrollo: retos para la cooperación internacional en América Latina*, México, Instituto Mora, 2014.

VII. REFERENCIAS

Akenson, Donald H., *The Irish Diaspora: a primer,* Canada, P. D., Meany Company, 1993.

Castes, S., Haas, H. & Miller, M. J., *The age of migration. International population movements in the modern world,* Fifth ed., New York, Palgrave-MacMillan, 2014.

Chomsky, Noam, *Ilusiones necesarias. El control del pensamiento en las sociedades democráticas,* La Plata, Terramar, 2007.

Davis, David Brion, *El problema de la esclavitud en la cultura Occidental,* traducción de Roberto Bixio, Bogotá, Ancora, 1996.

___, *The problem of slavery in the age of Revolution,* 1770-1823, Oxford University Press, 1999.

Domínguez, J. Carlos, *Desplazamiento forzado por proyectos de desarrollo: retos para la cooperación internacional en América Latina,* México, Instituto Mora, 2014.

Forrester, Viviane, *El crimen occidental,* Traducción de Isabel Vericat Núñez, Buenos Aires, FCE, 2008.

Goodmann, Grant K., «Review of Yoshimi's *Comfort woman* and Takana's *Japan's comfort woman*», *The Journal of Japanese Studies,* 30, 2004, pp. 183-186.

Hernández Márquez, Víctor M., «Migrantes, refugiados y derechos humanos: una mirada desde la filosofía política», en *Migrantes, refugiados y derechos humanos,* Cepeda Rincón, Francisco de Jesús y Lucho González, Guadalupe Friné (coords.), México, Tirant lo Blanch, 2019, pp. 27-46.

___, «Migrantes, refugiados y derechos humanos: réplicas y reconsideraciones», en *Migrantes, refugiados y derechos humanos. Tomo II,* Cepeda Rincón, Francisco de Jesús y Lucho González, Guadalupe Friné (coords.), México: Tirant lo Blanch, 2023.

Hume, David (EMP), *Ensayos morales, políticos y literarios.* Edición, prólogo y notas de Eugene F. Miller, traducción de Carlos Martín Ramírez, Madrid, Trotta, 2011.

Israel, Jonathan I., *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670,* traducción de Roberto Gómez Ciriza, México, FCE, 1980.

Lienhard, Martín (Coord.), *Expulsados, desterrados, desplazados. Migraciones forzadas en América Latina y África,* Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert, 2011.

Macleod, Ewen, «Datos y pruebas sobre desplazamiento forzado: reflexiones sobre los avances y los retos», en *Revista Migraciones Forzadas,* 66, 2021, pp. 42-46.

Murray, Edmundo, «¿Migración, exilio o engaño? La *Irich Colony* de Napostá (1889-1892)», en *Expulsados, desterrados, desplazados. Migraciones forzadas en América Latina y África,* Lienhard, Martín (Coord.), 2011, pp. 205-216.

Rumiko, Nishino, «Forcible mobilization. What survivor testimonies tell us», en *Denying the comfort woman. The Japanese state's assault on historical truth,* Nishino Rumiko, Kim Puja, & Onozono Akane, 2009.

Poston, Dudley L., «Migration», en *The Cambridge Dictionary of Sociology,* Bryan S. Turner ed., Cambridge, Cambridge University Press, 2006, pp. 385-6.

Wallerstein, I., *Análisis de sistemas-mundo: una introducción.* 2da ed., traducción de Carlos D. Schrieder, México, Siglo XXI, 2006.

Material audiovisual:

Arteaga, Marcela, *El guardián de la memoria.* Documental.